



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TECNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA,  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO  
PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO  
DEL BIO BÍO Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES,  
Y DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 2869**

Santiago, 30 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. El Decreto Supremo N°25, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL1-19.653 que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. El Decreto N°250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
9. El artículo 13 ter, sobre Análisis Técnico y Económico del Reglamento de la Ley N°19.886;
10. Los correos electrónicos de fechas 29 de enero, 1 de abril y 25 de noviembre, todos de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de la Región del Biobío;

11. Los correos electrónicos de fechas 28 y 29 de enero, 4, 6, 11 y 15 de marzo, 1, 12, 22 y 30 de abril, 30 de mayo, 20 y 25 de noviembre, todos de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;

12. La Solicitud de Compras N°18 de fecha 15 de octubre de 2019, del Director Regional del Trabajo de la Región del Biobío;

13. La Consulta al Mercado, identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5544-2-RF19;

14. El Pase N°312 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S) de la Dirección del Trabajo;

15. El Pase Interno N°97 de fecha 27 de noviembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Fiscalía de la Dirección del Trabajo;

16. El Pase N°334 de fecha 9 de diciembre de 2019, del Jefe del Departamento Jurídico y Fiscal de la Dirección del Trabajo.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar el “**SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL BIO BÍO Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES**”;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

3. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 ter del Reglamento identificado en la parte expositiva del presente documento, se convocó a un proceso de consulta al mercado ya que, *“las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de bases, las entidades licitantes deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos, de sus precios, de los costos asociados o de cualquier otra característica que requieran para la confección de las bases, pudiendo para ello utilizar procesos formales de consultas al mercado en la forma regulada en el artículo anterior u otro mecanismo que estimen pertinente”*.

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del “**SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL BIO BÍO Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, Don Felipe Jamett Lillo y Don Francisco López Leal, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios de La Dirección Regional del Trabajo del Biobío, Sras. Isabel Rodríguez Godoy y Viviana Abuter Sapaj, de calidad jurídica a contrata, y en calidad de planta el Sr. Fernando Ortega

Salinas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO

DOB/RRS/FGM/CML/RII

Distribución:

Unidad de Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones  
Dpto. de Administración y Finanzas  
Dirección Regional del Trabajo de Biobío  
Oficina de Partes y Archivo Institucional

